

de liquidación de la misma, añadiendo a la denominación social la frase «Sociedad en Liquidación».

Madrid, 31 de enero de 2002.—El Liquidador único, Javier Gómez-Acebo Giménez.—4.890.

METAL-AIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de la sociedad, celebrada con fecha 19 de diciembre de 2001, acordó su transformación a la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

Valladolid, 11 de febrero de 2002.—El Presidente.—4.860.
y 3.ª 20-2-2002

MONTEPIÓ DE ARTILLERÍA, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca Asamblea general, a celebrar en Madrid en el Salón de Actos del Centro Cultural de los Ejércitos, calle Gran Vía, 13, el día 21 de abril (domingo) de 2002, a las once horas en primera convocatoria, y las doce, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acta de la sesión anterior (aprobada de conformidad con el número 3 del artículo 28 de los Estatutos).

Segundo.—Informe del Presidente.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2001 y del informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aplicación de resultados.

Quinto.—Ampliación del Fondo Mutual acordado en la Asamblea general de 22 de abril de 2001.

Sexto.—Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 2002.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de la gestión durante el año 2001 de la Junta Directiva.

Octavo.—Elección de tres vocales para la Junta Directiva.

Noveno.—Designación de tres socios para la aprobación del acta de la sesión.

Décimo.—Propuestas de los socios y de la Junta Directiva.

En relación con el punto 8.º se informa que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, todos aquellos socios que deseen formar parte de la Junta Directiva, deberán remitir su candidatura por escrito a las oficinas del Montepío, calle Santísima Trinidad, 30, 2.º, 28010 Madrid, antes del día 21 de marzo de 2002.

Madrid, 11 de febrero de 2002.—El Secretario, Juan José Espinar Izquierdo.—4.873.

MUEBLES LA MODA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «Muebles la Moda, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 16 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, reactivar la sociedad, de conformidad con lo dispuesto el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil.

Oviedo, 16 de octubre de 2001.—Los Administradores, Jesús Miguel Vidal Fernández y Manuel Menéndez González.—5.829.

NAPLES, S. A.

En liquidación

La Junta universal de accionistas, celebrada con fecha 31 de octubre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas desembolsos no exigidos	4.500.000
Entidades públicas deudores	269.600
Disponibilidades liquidas	6.860.201
Total Activo	11.269.801
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	228.671
Reservas voluntarias	1.401.130
Total Pasivo	11.269.801

Lo que se hace público a efectos de cumplimiento de la normativa vigente.

Cizur Mayor (Navarra), 7 de febrero de 2002.—El Liquidador.—5.002.

NEXWORK ELÉCTRICA SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general extraordinaria

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente de convocatoria Junta general de accionistas número 296/01, seguido en este Juzgado a instancias de don Pablo Salas Caperote, don Jesús Blázquez Sánchez y don Jesús Rubiano Gómez, representados por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, contra la entidad mercantil «Nexwork Eléctrica, Sociedad Anónima Laboral», se convoca a Junta general extraordinaria de la entidad mercantil «Nexwork, Sociedad Anónima Laboral», en virtud de auto dictado en el día de la fecha y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Ha lugar a la convocatoria judicial pretendida por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, en representación de don Pablo Salas Caperote, don Jesús Blázquez Sánchez y don Jesús Rubiano Gómez, socios de la entidad mercantil «Nexwork Eléctrica Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en Madrid, calle Salas de Barbadillo, número 64. A tal efecto deberán publicarse los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», con una antelación de quince días, convocando la Junta general extraordinaria de la sociedad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del estado de disolución en la que se encuentra la Sociedad «Nexwork Eléctrica, Sociedad Anónima Laboral».

Segundo.—Cese de los Administradores por caducidad del cargo.

Tercero.—Apertura del procedimiento de liquidación.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidadores.

Quinto.—Revocación del poder otorgado por la sociedad «Nexwork Eléctrica, Sociedad Anónima Laboral» a don Juan López García.

Sexto.—Aprobación del ejercicio de la acción social concedida por el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas por responsabilidad del Administrador don Juan López García.

Séptimo.—Aprobar el traslado del domicilio social de «Nexwork Eléctrica, Sociedad Anónima Laboral» a Madrid, calle Fortuny, 3, 4 derecha.

En el anuncio habrá de señalarse que el día en que habrá de constituirse la Junta general extraordinaria será el próximo día 18 de marzo, a las diez horas de su mañana, en primera convocatoria, e igualmente figurará en los referidos anuncios que la segunda convocatoria, si procediera, se practicará al siguiente día, a la misma hora, y ambas en el domicilio social. Igualmente se habrá de reflejar en el anuncio que será Presidente de la misma don Pablo Salas Caperote.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría Ilustrísima doña María del Rosario Campesino Temprano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid.

Y para que sirva de notificación y citación a Junta general extraordinaria de la mercantil «Nexwork Eléctrica, Sociedad Anónima Laboral», expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Madrid, 25 de enero de 2002.—La Secretaria.—5.325.

PLEXTAN, S. L.

Se convoca Junta general de socios, que tendrá lugar el próximo 11 de marzo, a las doce treinta horas, en la Notaría de don Albert Domingo Castellá, sita en Vilassar de Mar, avenida Arquitecte Eduard Farrès, números 122-124, para tratar de los asuntos señalados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Soluciones a adoptar ante la sentencia de 10 de enero en el recurso 936/1997.

Segundo.—Proposición de venta de las participaciones sociales de doña Valvanera Hernández.

Tercero.—Discusión y, en su caso, aprobación del cese y nombramiento de Administrador único de la sociedad.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la memoria y las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Quinto.—Examen del desarrollo y futuro de la sociedad.

Los socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Vilassar de Mar, 15 de febrero de 2002.—El Administrador único, Juan Carlos Sanz Alcalá.—5.820.

PRODUCTOS CÁRNICOS PAMPLONICA, S. A. (Sociedad absorbente) PAMPLONICA, S. A. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales universales de accionistas de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas ambas el día 17 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Pamplonica, Sociedad Anónima» por «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y traspasando el bloque su patrimonio a la segunda, titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad absorbente no requiere efectuar ampliación de su capital ni modificación de sus Estatutos sociales.

La fusión fue acordada conforme al proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 5 de febrero de 2002, aprobado por las expresadas Juntas generales de accionistas, al igual que los Balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados a 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 11 de febrero de 2002.—Los Administradores únicos de «Productos Cárnicos Pamplonica, Sociedad Anónima» y «Pamplonica, Sociedad Anónima».—5.251.
1.ª 20-2-2002